

VISTO:

El Expediente Nº 63.733/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Matías ROMAN mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional las asignaturas Literatura Inglesa y Norteamericana y Literatura Latinoamericana I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Literatura Española II;

QUE a fs. 5 y 6 obra situación académica del alumno ROMAN;

QUE el alumno ROMAN no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota Nº 116/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Matías ROMAN para cursar en forma condicional las asignaturas Literatura Inglesa y Norteamericana y Literatura Latinoamericana I de la Carrera Profesorado en Letras;

POR ELLO:

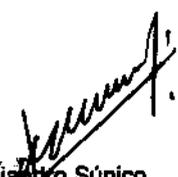
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Matías ROMAN (D.N.I. Nº 33.285.692) para cursar en forma condicional las asignaturas Literatura Inglesa y Norteamericana y Literatura Latinoamericana I de la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

173